



“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

DECRETO DE ALCALDIA

N° 005-2021-MPSM

Tarapoto, 01 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 004-2021-MPSM de fecha 28 de junio del 2021, el Oficio N° 371-2021-GG/SAT-T, con registro de ingreso N° 14516 de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021-MPSM de fecha 28 de junio del 2021, se aprobó el Programa de Amnistía de deudas Tributarias y No Tributarias (Multas administrativas) "SIN DEUDAS 2021", el mismo que tuvo un plazo de vigencia hasta el día 31 de julio;

Que, mediante Oficio N° 371-2021-GG/SAT-T con registro de ingreso N° 14516 de fecha 30 de setiembre de 2021, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, solicita la ampliación de la referida Ordenanza hasta el **31 de Octubre de 2021**, con los mismos alcances y coberturas, debido a que las circunstancias sanitarias producidas por el COVID-19, sabiendo que hemos pasado por una segunda ola durante los meses de abril y mayo a nivel nacional y en la misma ciudad de Tarapoto generando perjuicios en la salud de muchas personas, además que el estado viene aplicando ciertas medidas restrictivas en algunas actividades económicas, en perjuicio y reducción de sus ingresos, razón por la que se busca una forma de que los contribuyentes puedan poder cancelar sus tributos con algún tipo de descuento;

Que, estando a los antes citado, resulta necesario ampliar el plazo de vigencia a del a Ordenanza antes mencionada, a fin de beneficiar a los contribuyentes que deseen acogerse a la misma y regularizar su situación respecto al pago de sus tributos municipales y multas administrativas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Alcalde Provincial de San Martín aprobó lo siguiente:

AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 004-2021-MPSM QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE AMNISTÍA DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS (MULTAS ADMINISTRATIVAS) “SIN DEUDAS 2021”

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 004-2021-MPSM que aprueba el Programa de Amnistía de deudas Tributarias y No Tributarias (Multas administrativas) “SIN DEUDAS 2021”, hasta el **31 de octubre de 2021**.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida ampliación se efectuará con los mismos alcances y coberturas establecidas en la Ordenanza Municipal N° 004-2021-MPSM.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arc. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

